



Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00417-00
Demandantes	Gladys Elvira de la Espriella Gómez y otros
Demandados	Superintendencia Financiera de Colombia y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Andrea del Pilar Sánchez Cortés, identificada con C.C. 53.037.426 y portadora de la T. P. 171.391 del C. S. de la J., como apoderada principal de la parte demandada – Superintendencia Financiera de Colombia, y como abogado suplente, se le reconoce personería al abogado Erik René Sáenz Galeano, identificado con C.C. 79.599.620 y portador de la T. P. 86.726 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado, visible a folios 568 a 572.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 44 del SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario